



La Libertad
ALCALDÍA

INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

MIKY KODAKA YANGURA
CONCEJAL ALTERNA DEL CANTON LA LIBERTAD

INFORME FINAL

La Deliberación Pública constituye un mecanismo democrático que permite fortalecer la relación entre las autoridades y la ciudadanía, garantizando el acceso a la información pública, la transparencia en la gestión y el ejercicio del control social sobre las acciones desarrolladas por los representantes de elección popular

. En cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se ejecutaron diversas acciones preparatorias orientadas a garantizar el adecuado desarrollo del proceso de rendición de cuentas correspondiente al período fiscal 2025

. Entre estas actividades se incluyeron la planificación y difusión de la convocatoria, la elaboración de material informativo y la preparación de los espacios físicos y digitales necesarios para asegurar una participación inclusiva y efectiva

Desarrollo de la Deliberación Pública La Deliberación Pública

Se llevó a cabo el 26 de mayo de 2026 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad

. El acto fue liderado por la Sra. Miky Kodaka Yangura, concejala alterna principal, quien presentó de manera detallada el informe de gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2025, centrándose en sus dos periodos de principalización legalmente sustentados

. Durante la exposición, se dieron a conocer las principales acciones desarrolladas en el marco de sus atribuciones, destacando la participación en 11 sesiones del Concejo Cantonal, la fiscalización técnica de expedientes de terrenos y las actividades de autogestión social en beneficio de los sectores vulnerables

. Posteriormente, se abrió un espacio de diálogo donde los asistentes formularon preguntas y observaciones relacionadas con la gestión presentada.

.

Las inquietudes ciudadanas, que incluyeron temas sobre la reapertura del Estadio Velasco Ibarra, mejoras en el Mercado Jorge Cepeda Jácome y el futuro de la juventud libértense, fueron atendidas de manera clara y fundamentada

. Asimismo, se aplicó una encuesta a los participantes para recopilar sugerencias que permitan fortalecer futuros mecanismos de participación ciudadana

. Una vez concluido el evento, se procedió a la sistematización de los aportes ciudadanos para su consideración en la gestión institucional

Análisis y Argumentación

La rendición de cuentas constituye una herramienta fundamental para fortalecer la institucionalidad democrática y promover la transparencia en la gestión pública

. Desde esta perspectiva, la Deliberación Pública representó un espacio de corresponsabilidad que permitió contrastar los resultados alcanzados con las necesidades de la población, fortaleciendo la confianza ciudadana y legitimando las decisiones adoptadas durante los periodos de gestión.

Marco Normativo

El presente proceso se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República: Artículos 61, 100, 204 y 207

Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Artículos 88 al 92

Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD): Artículos 3, 29 y 30

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero de 2026

Participación y Difusión

Con el objetivo de garantizar una participación inclusiva, se emitieron invitaciones formales a organizaciones sociales y líderes comunitarios, registrándose la asistencia de 50 ciudadanos

. Adicionalmente, el evento fue transmitido en vivo a través de la página oficial de Facebook institucional, garantizando el acceso a la información sin restricciones geográficas o tecnológicas.

Conclusiones

La Deliberación Pública del 26 de mayo de 2026 constituyó un ejercicio democrático que reafirmó el compromiso de la concejala Miky Kodaka Yangura con los principios de responsabilidad y ética pública.

. La ciudadanía pudo conocer directamente las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión local

. Reafirmo mi compromiso de continuar ejerciendo una gestión transparente, participativa y orientada al servicio de la comunidad

Atentamente,



SRA. MIKY KODAKA YANGURA
CONCEJAL ALTERNA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Contenido

INFORME	1
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025	1
PARTE 1	6
FOTOS.....	6
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6
(Antes – Durante- Después)	6
FOTOS: MEDIOS DE VERIFICACIÓN	7
ANTES:	7
DURANTE:.....	9
DESPUÉS	11
PARTE 2	13
DIPOSITIVAS ACTA	13
DIPOSITIVAS :	14
ACTA DELIBERACION PUBLICA:	23
PARTE 3	29
INFORME COMPLETO 2025	29
INFORME DE GESTIÓN 2025.....	30
1. Presentación y Contexto Institucional.....	30
2. Marco Normativo y Competencial	31
3. Actividad Legislativa y Fiscalización en el Concejo Cantonal	32
4. Eje de Protección Biofísica y Gestión de Riesgos	34
5. Eje de Desarrollo Económico Productivo	35
6. Eje de Promoción Sociocultural y Grupos Prioritarios	35
7. Ordenamiento Territorial y Regularización de Suelo	36
8. Conclusiones y Compromiso Futuro	37
Cronología Detallada de Gestión (Día a Día)	38
RESOLUCIONES PRIMERA PRINCIPALIZACION	42
RESOLUCIONES SEGUNDA PRINCIPALIZACION	47

PARTE 1

FOTOS

MEDIOS DE

VERIFICACIÓN

(Antes – Durante- Después)



FOTOS: MEDIOS DE VERIFICACIÓN

ANTES:

En cumplimiento de la normativa vigente y con el fin de asegurar un proceso participativo e inclusivo, se ejecutaron las siguientes acciones previas a la deliberación pública:

- **Recopilación de Información:** Se realizó el levantamiento y sistematización de toda la información correspondiente al periodo de gestión 2025, la cual sirvió como base técnica para el desarrollo del ejercicio de rendición de cuentas.
- **Convocatoria a Sugerencias Ciudadanas (9 de abril):** Se publicó un comunicado oficial en redes sociales invitando a la ciudadanía a enviar sus sugerencias, comentarios e inquietudes mediante correo electrónico. Esta acción buscó que los aportes ciudadanos enriquecieran el contenido que se presentaría en el evento.
- **Entrega Formal de Invitaciones (19 de mayo):** Se entregaron invitaciones físicas a diversos actores sociales, tales como presidentes barriales y representantes comunitarios. Los participantes registraron su recepción mediante formularios oficiales, asegurando la presencia de líderes clave en el proceso.
- **Difusión Pública Masiva:** Con ocho (8) días de anticipación al evento, se activó una campaña de difusión en medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales. El objetivo fue ampliar la convocatoria a la ciudadanía en general e informar sobre la posibilidad de acceder a la **transmisión en vivo** para promover la accesibilidad virtual.
- **Evidencia Digital:** Como respaldo de la convocatoria abierta, se encuentra disponible el enlace de la publicación oficial de la invitación:

LINK DE LA PUBLICACION DE LA INVITACION PARA LA
DELIBERACION PUBLICA

https://www.facebook.com/photo/?fbid=122128854171068999&set=a.122099735583068999&locale=es_LA

Estas acciones se ejecutaron bajo los parámetros de la **Ley Orgánica de Participación Ciudadana** (Artículos 88, 90, 91, 92 y 95), garantizando que el proceso fuera abierto, representativo y apegado a la ley

La Libertad
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ENTREGA DE INVITACIONES
"RENDICIÓN DE CUENTAS 2025"
MAYO DEL 2026

ACTOR SOCIAL, DIRIGENTE DEPORTIVO Y PRESIDENTE BARIAL	INSTITUCIÓN - BARRIO	# TELEFÓNICO	FIRMA
Marisol Ponce	Los Cuibos	0983526192	
Marcel Baschle	Finca de Los Valles	0963743600	
Ramon Paredes	Barrio El Bosque	0968266023	
Enara Malave	Barrio 11 de Junio	0990675291	
Elviro Pozo	Barrio 11 de Junio	0989487473	
Gabriel Segura	Barrio Los Eulpanes	0960537232	
Melida Barreiro	Barrio Los Eulpanes	0988218205	
Carlos Beltran	Barrio Los Cuibos	0968366748	

Barrio 26 de Mayo, Av. Ecuador Soriano
Calle 11, diagonal a O.C. El Pared Shopping

www.lalibertad.gob.ec



Miky Kodaka y Miki Kodaka —
con **Nicolás Panchana** y **5**
personas más.

22 de may. • 🌐

La transparencia y el compromiso con nuestra gente se reflejan en cada acción realizada en beneficio del Cantón.... Ver más



👍👍👍 Tú, Miriam Franco y 32 p... 12 come...

👍 34

💬 12

➦ 12



DURANTE:

Para la ejecución de la Deliberación Pública, se establecieron los siguientes mecanismos de transparencia y validación:

- **Realización del Acto Público (26 de mayo de 2026):** El evento central de rendición de cuentas tuvo lugar en la **Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad**. El acto contó con la participación física de **50 ciudadanos y representantes de la comunidad**, quienes asistieron para conocer y evaluar la gestión realizada.
- **Presentación con Evidencia Visual:** Durante la intervención de la concejala Miky Kodaka, se utilizaron **ayudas visuales (diapositivas y fotografías)** para exponer de forma clara los hitos de su gestión, tales como las inspecciones de terreno, la siembra de árboles en San Raymundo y la entrega de insumos de bioseguridad.
- **Transmisión Digital en Tiempo Real:** Con el fin de garantizar una mayor difusión y accesibilidad, el evento fue **transmitido en vivo**. Esta acción permitió que la ciudadanía pudiera seguir el desarrollo de la jornada de manera virtual desde sus hogares, promoviendo el acceso democrático a la información.
- **Formalización y Registro de Asistencia:** Para respaldar la legitimidad y organización del acto, los asistentes suscribieron un **registro de participación oficial**. Este documento constituye la evidencia física de la presencia ciudadana y del cumplimiento de la normativa de participación ciudadana.
- **Transparencia y Disponibilidad Permanente:** En cumplimiento de los principios de transparencia, la **grabación íntegra de la transmisión** quedó disponible en las redes sociales institucionales para su consulta posterior por parte de cualquier ciudadano

LINK DEL VIDEO REFERENTE A LA DELIBERACIÓN PÚBLICA COMO MEDIO DE DIFUSION.

https://www.facebook.com/61582069991692/videos/1345099714149920?locale=es_LA

Esta etapa se desarrolló en estricto apego a las disposiciones legales vigentes (Art. 88-95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana), asegurando un espacio inclusivo, participativo y transparente.

La Libertad
ALCALDIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD

REGISTRO DE ASISTENCIA
"RENDICION DE CUENTAS 2025"
26 DE MAYO DEL 2026

Tec. MARINO CARRILLO CARRILLO - CONCEJAL PRINCIPAL
Sra. MIKY KODAKA YANGURA - CONCEJAL ALTERNA

ACTOR SOCIAL PRESIDENTE BARRIAL DIRIGENTE DEPORTIVO	INSTITUCION - BARRIO	# TELEFONICO	FIRMA
<i>Don Sebastian</i>	<i>Guaymas Centro</i>	<i>0981417666</i>	<i>Don Sebastian</i>
<i>Roberto Cedeno</i>	<i>Barrio Centro</i>	<i>0967898973</i>	<i>Roberto Cedeno</i>
<i>Pieter Jimenez</i>	<i>San Vicente</i>	<i>0989005682</i>	<i>Pieter Jimenez</i>
<i>Jose Chavira</i>	<i>La Libertad</i>	<i>0944444422</i>	<i>Jose Chavira</i>
<i>Stefano Zurazo</i>	<i>Colinas La Libertad</i>	<i>0962813237</i>	<i>Stefano Zurazo</i>
<i>Carlos Vera</i>	<i>28 de Mayo</i>	<i>0988690393</i>	<i>Carlos Vera</i>
<i>Armando Mora</i>	<i>Colinas La Libertad</i>		<i>Armando Mora</i>
<i>Marino Carrillo</i>	<i>La Libertad</i>	<i>0981221454</i>	<i>Marino Carrillo</i>

Barrio 28 de Mayo, Av. Ecuador y Calle 15, diagonal a CC. El Paseo Shopping
www.lalibertad.gub.ec



DESPUÉS

Concluida la exposición técnica, se procedió a la fase de interacción y cierre, fundamental para la validación social del proceso:

Espacio de Diálogo Abierto: Se habilitó un segmento de preguntas y respuestas para fomentar la interacción directa entre las autoridades y la comunidad. Este ejercicio permitió a los asistentes plantear inquietudes sobre temas críticos de la gestión pública.

Atención Ciudadana y Respuestas Fundamentadas: Se atendieron interrogantes específicas planteadas por los ciudadanos, tales como:

Beneficios generados durante la gestión.

Estado y reapertura del Estadio Velasco Ibarra.

Mejoras proyectadas para el Mercado Jorge Cepeda Jácome.

Resultados de los cursos vacacionales impulsados.

Mensajes y oportunidades para la juventud libertense.

Evaluación del Proceso mediante Encuestas: Se aplicó una **encuesta dirigida a los ciudadanos** presentes con el objetivo de recopilar sus percepciones, comentarios y sugerencias sobre el ejercicio de rendición de cuentas. Los resultados de este instrumento sirven para identificar oportunidades de mejora en futuros procesos participativos.

Sistematización de Aportes Ciudadanos: Una vez finalizado el evento, se realizó el levantamiento y sistematización de todas las observaciones y aportes captados durante la jornada. Estos insumos han sido integrados para fortalecer la gestión institucional y asegurar que las demandas ciudadanas sean consideradas en la planificación futura.

Este cierre del proceso garantiza que la rendición de cuentas no sea solo una exposición unilateral, sino un **ejercicio democrático bidireccional** que fortalece la confianza entre la comunidad y sus representantes




La Libertad
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

CONCEJALES:

- Tnlgo. MARINO CARRIEL CARRILLO
- Sra. MIKY KODAKA YANGURA

1.- NOMBRES Y APELLIDOS:
Grey Isomay Naran García

2.- SECTOR / INSTITUCIÓN:
Monte Horeb

3.- Nº TELEFÓNICO:
0939474195

4.- COMENTARIO O SUGERENCIAS:
Existe gestiones del Concejal
marino carriel
necesitamos mas seguridad
comarcas en los barrios

PARTE 2

DIAPPOSITIVAS

ACTA

DIAPOSITIVAS :

RENDICION DE CUENTAS 2025



PRESENTACION

Durante estos años de gestión, asumí con responsabilidad y compromiso el deber de servir a la ciudadanía del cantón La Libertad, honrando la confianza depositada por el pueblo mediante el voto popular.

En el ejercicio de mis funciones como concejal, participé activamente en las sesiones ordinarias de Concejo, aportando con responsabilidad en el análisis, debate y toma de decisiones en beneficio de la comunidad. Asimismo, realicé un trabajo constante de verificación y revisión de la documentación contenida en cada carpeta ingresada a las sesiones de Concejo, garantizando un proceso transparente y apegado a la normativa vigente.

MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en sus artículos 88, 90, 91, 92 y 95,

Determina que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, participativo y obligatorio

Acciones desarrolladas en beneficio de la colectividad.

Mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre su gestión, el cumplimiento de planes y proyectos,

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece que el CPCCS es el organismo encargado de promover, monitorear los procesos de rendición de cuentas.

El presente Informe de Rendición de Cuentas se desarrolla como un ejercicio democrático, transparente y participativo, orientado a informar a la ciudadanía

SESIONES

07

ORDINARIAS



03

EXTRAORDINARIAS



01

CONMEMORATIVA



PLAN DE TRABAJO



PROTECCION BIOFISICA

Participación en el Simulacro Nacional de Tsunami, promoviendo la cultura de prevención y gestión de riesgos en el cantón.



DEBERES SOCIOCULTURALES

Se impulsaron actividades barriales, coordinación de campeonatos y programas de integración comunitaria,



ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

Durante el período de principalización, mantuve una participación activa en los procesos de regularización, revisión y legalización de terrenos dentro del cantón La Libertad.



SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante este período participe en sesiones ordinarias y extraordinarias de Concejo, mesas de trabajo y reuniones técnicas relacionadas con ordenanzas.

PROTECCIÓN BIOFÍSICA



Siembra de más de 100 árboles en el barrio San Raymundo



Entrega de insumos de bioseguridad



Participación en el Simulacro



cumplimiento del eje de Protección Biofísica

DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

Gestiones realizadas para la remodelación de los baños del Centro Comercial Buenaventura Moreno, en coordinación con el director de Obras Públicas y autoridades municipales

Se coordinó apoyo institucional para actividades deportivas y recreativas

Fortalecimiento de la economía popular y solidaria, promoviendo mejores condiciones para comerciantes, emprendedores y sectores productivos del cantón.



PROMOCIÓN DE LOS DEBERES SOCIOCULTURALES

Promovieron campañas preventivas relacionadas con la desnutrición infantil y atención a mujeres embarazadas



Se impulsaron actividades barriales, coordinación de campeonatos y programas de integración comunitaria



Desarrollo múltiple de actividades sociales, deportivas, recreativas y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la inclusión social



ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y EQUITATIVO

01. Trabajo

Mantuvo una participación activa en los procesos de regularización, revisión y legalización de terrenos dentro del cantón La Libertad.



02. Cronología

Se efectuaron inspecciones relacionadas con la situación limitrofe del cantón y verificación de linderos junto a autoridades y técnicos competentes, fortaleciendo la correcta planificación territorial.



03. Metas

Revisión de expedientes de terrenos para sesiones de Concejo

04. Resultados

Estas acciones reflejan el compromiso con una gestión territorial ordenada, transparente y equitativa, promoviendo el acceso legal y responsable al suelo urbano.



INFORME ACTIVIDADES



13 - 17

ENERO 2025



20 - 24

ENERO 2025



27 - 31

ENERO 2025



03 - 07

FEBRERO 2025



10 - 13

FEBRERO 2025

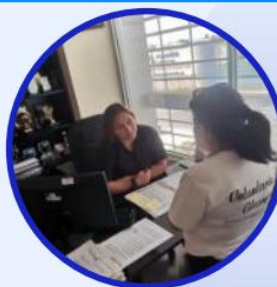
“FERIA DE ROBOTICA” en la escuela el Mundo de los Niños donde pudimos observar cada destreza de los pequeños. Durante la tarde fui a entregar varios oficios, para la actividad que se llevara a cabo en estos días.



Revisión de expedientes de terreno que serán tratados en sesión de concejo.



Realizamos las inspecciones de terrenos para constatar que la información dada en cada expediente sea acorde con la situación actual de los mismos



Socializamos con la señora Glendy representante y fundadora de la fundación GLENCYM donde se da acogida a los animales (perros y gatos) de la calle





MUCHAS GRACIAS
CON AMOR



ACTA DELIBERACION PUBLICA:

M.D.C :Un aplauso, por favor. Tenemos la intervención de la señora Miky Kodaka Yangura , concejala alterna, quien asumió el cargo por primera ocasión desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025. y por segunda ocasión desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025. Un fuerte aplauso para recibirla, por favor, señora Miky Kodaka Yangura.

CONCEJAL MIKY KODAKA : Muchas gracias. Gracias a todos. Muy buenas tardes a todos, concejales, presidentes barriales, públicos presentes, amigos, familia. Es un grato honor, concejal. Gracias. Es un grato honor para mí estar aquí. a ustedes. Doy gracias a Dios por la vida de cada uno. Gracias por permitirme el día de hoy hacer mi rendición de cuentas en ese mes y medio que estuve, quizás mucho o poco, pero las cosas que hicimos lo hicimos con todo el corazón. Aquí tenemos presidentes que son personas que estuvimos con ellos eh elaborando en cada momento, cada vez que nos pedían lo que es ayuda. Estuvimos allí y entonces vamos con nuestra rendición de cuentas. ¿Me ayudan, por favor? Pues déjenme contarles que durante esos años de gestión asumí con responsabilidad y compromiso el deber de servir a la ciudadanía del cantón La Libertad, honrando la confianza depositada por el pueblo mediante el voto popular.

En el ejercicio de mis funciones, como concejal que asumí, participé activamente en las sesiones ordinarias de consejo, aportando con responsabilidad en el análisis, debate y toma de decisiones en de la comunidad. Asimismo, realicé trabajo constante de verificación, revisión de la documentación contenida en cada carpeta ingresada a las sesiones de consejo, garantizando así un proceso transparente y apegado la a la normativa vigente. Conforme al marco normativo, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana nos dice en sus artículos 88, 90, 91, 92 y 95, pues determina que la rendición de cuentas es un proceso sistemático participativo y obligatorio mediante el cual las autoridades informan a la ciudadanía sobre su gestión y el cumplimiento de planes. Esto siempre nos ha nos ha servido para que todas las personas que dieron su voto de confianza puedan saber lo que hemos hecho. Estuve en lo que son las sesiones, siete sesiones ordinarias, tres extraordinarias, una conmemorativa. Durante estas

sesiones estuvimos verificando, haciendo verificando cada documentación, revisando, haciendo las debidas investigaciones de cada terreno para poder así dar un buen este un buen trabajo que sea totalmente transparente a las personas, a las familias que buscaron lo que es en ese momento lo que es eh los documentos para sus terrenos. pues la protección de biofísica, participación en el simulacro nacional.

Estuvimos ahí aquí en el municipio se hizo lo que es el simulacro nacional promoviendo la cultura de la prevención y la gestión de riesgo en el cantón La Libertad. Pues como deberes socioculturales impulsamos actividades barriales, coordinación de campeonatos, programas de integración comunitaria. En barrios hicimos tardes familiares, estuvimos dando también lo que son almuerzos a niños en estos barrios. para que puedan tener poder sacarlos de un momento de la tecnología y que puedan saber que fuera de también de la tecnología pueden disfrutar con estos juegos tradicionales y así.

De acuerdo al ordenamiento territorial sustentable y equitativo, durante el periodo de principalización mantuve una participación activa en los procesos de regularización, revisión, legalización de terrenos dentro del cantón La Libertad, logrando, ¿cómo lo logramos? leyendo cada carpeta revisando estudiando y e ir a cada lugar, cada barrio que nos enviaban lo que son carpetas para verificar que todos los documentos que estaban allí sea totalmente transparente, conste que están totalmente legal. También el sistema político institucional y participación ciudadana.

Durante este periodo participé en lo que son sesiones ordinarias, extraordinarias de consejo, mesas de trabajo, reuniones técnicas relacionadas con ordenanzas. Pues también estuvimos gracias a la concejal Violeta que nos invitó a lo que es el programa Reverdece. Estuvimos lo que es en la siembra de más de 100 árboles en el barrio San Raimundo. También estuvimos entregando lo que son insumos de bioseguridad al departamento, al grupo vulnerable que ellos se encuentran lo que es este en los terrenos del botadero de basura. Allí estuvimos entrando porque ellos están también merecen bioseguridad. No solamente estuvimos dando bioseguridad lo que son guantes, eh botas, entregamos algunos implementos, pero también fuimos a dar lo que es un desayuno, porque sabemos que es un grupo muy vulnerable, trabajadores, hombres y mujeres que

día a día luchan para poder sacar adelante a su familia. ¿Y por qué no ser ese alivio? Aunque sea una vez, es alivio una o dos veces las veces que pudimos estar allí, hacer ese alivio con estas personas, pues.

Participamos también lo que es en el simulacro y cumplimos lo que es el eje de la protección biofísica. También como desarrollo económico productivo, pues gestionamos para la remodelación, perdón, de los baños del centro comercial Buenaventura. Estuvimos hablando con los técnicos, hicimos verificación también fuimos para que puedan hacer eh un programa para de para hacer conocer más la productividad del Buenaventura Moreno. Sabemos que el Buenaventura Moreno es un casco comercial, pues se coordinó también el apoyo institucional para actividades deportivas, recreativas y fortalecimiento de la economía popular y solidaria, promoviendo mejores condiciones para comerciantes, emprendedores y sectores productivos del cantón. Soy comerciante y sé que el Buenaventura, comerciante del centro del Buenaventura Moreno y sé que necesitamos más impulso para desarrollar este centro comercial. Comerciantes que día a día luchan, van día a día por sus familias, a ver si pueden lograr sacar adelante, luchar. Entonces, ¿por qué no? Promoviendo directamente eh lo que es la remodelación de los baños. Algo que estuvimos ahí al pie de lucha, pero ustedes saben, no tuvimos lo que es una buena contestación, porque hasta el día de hoy estamos y seguiremos insistiendo para que esa remodelación que nos pertenece que nos merecemos sea hecha en el centro comercial Buenaventura Moreno.

También promovimos campañas preventivas relacionadas con la desnutrición infantil, atención a mujeres embarazadas. También este programa lo llevamos en lo que es la Velasco Ibarra. Si, aquí está la presidenta del barrio. Ella estuvo allí. Estuvimos con mujeres embarazadas, niños eh con desnutrición infantil, dando brindando lo que son desayunos. También impulsamos lo que es actividades barriales en coordinación de campeonatos y programas de integración comunitaria. Lo hicimos en el barrio de los girasoles, en diferentes barrios también estuvimos. Entregamos hasta la noche lo que son meriendas, juegos tradicionales, desarrollos múltiples de actividades sociales, deportivas, recreativas y comunitarias orientadas al fortalecimiento de la inclusión social.

Pues el ordenamiento territorial sustentable y equitativo, pues también mantuvo una participación activa en los procesos de regularización, revisión y legalización de terrenos dentro del cantón La Libertad. Estuvimos viendo los límites de nuestro cantón con Salinas. Estuvimos caminando todo lo que es la zona limítrofe que pertenece a la Velasco y Barra para que puedan tener un mejor alineamiento cuando se vean los terrenos de cada uno de ustedes y no tengan problema en el futuro. Bueno, se efectuó también inspecciones relacionadas con la situación limítrofe, lo que estaba comentando, la verificación de los linderos juntos a las autoridades, no solamente las autoridades de aquí del cantón La Libertad, sino contamos con la concejal de Salinas también juntos a técnicos competentes y fortaleciendo correcta la planificación territorial. Pues nuestras metas revisión de expedientes de terrenos de sesión de consejos.

Atendimos a las personas que pudieron venir acá con sus documentos y pues estas acciones reflejan el compromiso con una gestión territorial ordenada, transparente y equitativa. legal y responsable del suelo urbano. Siempre estuvimos con las puertas abiertas, pues ya como nos dijo nuestro maestro ceremonia, estuvimos en enero y bueno, estuvimos hasta de enero hasta febrero y de marzo abril. Es también en ese tiempo, en lo que es ese mes y medio, estuvimos invitados también en la feria de robótica, una escuela eh continente americano que es conocido como el mundo de los niños, donde pudimos observar cada destreza de estos pequeños. Durante la tarde fui entregar varios oficios también para la actividad que se llevará a cada uno de estos eventos. Día a día estuvimos trabajando, entregando oficios, revisando carpetas, eh estábamos eh llegando a todos los lugares que nos invitaban para poder observar y ver eh todo lo que se tiene que realizar durante este periodo. Pues también estuve lo que es diariamente revisión de expedientes de terrenos que serán tratados en cada sesión de consejo. Estuvimos realizando las inspecciones, como ven en las imágenes, inspecciones de terrenos, para constatar que la información dada en cada expediente sea acorde con la situación actual de los mismos. Pues socializamos también con la señora Glendy, representante de la fundadora de la fundación Glen, donde se da acogida a los animales, perros, gatos de la calle. La señora contó con nuestro apoyo. Ahí está en la parte de atrás. Ella está, ella siempre estuvo ahí. y nosotros estuvimos

dispuesta a ayudarla. Ahí está nuestra señora. Un fuerte aplauso con la señora. Ella es fundadora de Glenji.

Seguimos. También estuvimos no solamente con los en la ayuda de los animalitos, de los gatitos, de los perritos, sino que también seguíamos con nuestra lucha en los en este grupo vulnerable. que son los adultos mayores. En la cancha de atrás del, si todos conocemos aquí del municipio, estuvimos entregando más de 150 desayunos a los adultos mayores que día a día ellos hacen ahí recreación, hacen ejercicio. Pues también ese día estuvimos aliviando lo que es el desayuno, porque muchos adultos mayores nos contaban que van sin desayunar a hacer sus ejercicios. Recordemos que este es un grupo muy vulnerable y no lo podemos dejar fuera de nosotros. Y si está en nuestras manos, poder hacer algo, lo vamos a hacer grande o pequeño, pero lo vamos a hacer con todo el corazón y siempre y cuando siempre y cuando contemos con todo el apoyo de todos los libértense, porque unidos siempre vamos a ser mejor y más fuertes para poder luchar, seguir adelante. Y como verán allí estuvimos con la presidenta, si se me para también ella es de la Fundación de los Niños y Mujeres embarazadas, un grupo muy vulnerable en lo que es la Velasco Ibarra.

También estuvimos coordinando unas actividades con el presidente de los girasoles. Estas actividades seguíamos con lo que es la tarde recreativa y como ustedes sabrán estuvimos también en los que los medios de comunicación para poder dar antes de este informe tenían que dar a conocer porque seguíamos con este proyecto hermoso de dar desayunos. Hasta el día de hoy lo seguimos haciendo. Hemos avanzado por eso fuimos a lo que son las entrevistas para dar a conocer y que todo el pueblo libértense sepa que los concejales, así sea alternos, también trabajamos, también luchamos, también tenemos ese amor ferviente por nuestro cantón, por nuestros niños, por nuestros adultos mayores y por toda nuestra comunidad. Tenemos que seguir adelante y con este hermoso proyecto hemos seguido hasta el día de hoy y todo gracias a ustedes, gracias por el apoyo. Bueno, hay quien queda fotos constantes que seguíamos con nuestro grupo vulnerable de lo que es el botadero de basura. Y bueno, con todo esto, muchas gracias. Hemos seguido adelante. Eso es todo dentro de un mes y medio que estuve aquí y pues déjenme contarles que no hemos parado, hemos seguido adelante, hemos estado de barrio en barrio dando desayunos

comunitarios, haciendo bingos escolares, vitaminización. También hemos hecho lo que son este para las mujeres embarazadas hemos dado atención con ginecología, con vitaminización y seguimos en pie de lucha porque esto no termina aquí. Un título o un o un título de tener de como concejal no quiere decir que tengamos que parar porque ya no ya no estamos ahí. Tenemos que seguir porque eso es lo que hace ser un político de amor, de corazón, luchar día a día para conseguir nuevos horizontes para todos los libértense, que no solamente nos preocupamos por nosotros, sino por todos ustedes. Muchas gracias. Con amor, Miky Kodaka. Pasen bien.

M.D.C: Muchas gracias, concejal. Un fuerte aplauso, por favor, para la concejal Miky Kodaka Yangura.

PARTE 3

INFORME

COMPLETO

2025

INFORME DE GESTIÓN 2025

Señora: MIKY KODAKA YANGURA – CONCEJAL ALTERNA DEL CANTÓN

1. Presentación y Contexto Institucional

Durante estos años de gestión, asumí con responsabilidad y compromiso el deber de servir a la ciudadanía del cantón La Libertad, honrando la confianza depositada por el pueblo mediante el voto popular. Junto al concejal principal Marino Carriel, compañeros concejales y el señor alcalde, empezando mi primera principalización de ENERO A FEBRERO DEL 2025, retomando nuevamente la segunda principalización de MARZO A ABRIL DEL 2025 (Mediante la Resolución No. 009-09012025-GADMCLL-CC, desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero de 2025 y la Resolución No. 110-27032025-GADMCLL-CC, desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril de 2025.)trabajando por el bienestar y desarrollo de nuestro cantón, promoviendo una administración cercana a la gente, transparente y orientada al fortalecimiento de los derechos ciudadanos. En el ejercicio de mis funciones como concejal, participé activamente en las sesiones ordinarias de Concejo, aportando con responsabilidad en el análisis, debate y toma de decisiones en beneficio de la comunidad. Asimismo, realicé un trabajo constante de verificación y revisión de la documentación contenida en cada carpeta ingresada a las sesiones de Concejo, garantizando un proceso transparente y apegado a la normativa vigente. Mi gestión estuvo enfocada especialmente en el desarrollo de proyectos ciudadanos dirigidos a la niñez, adolescencia y adultos mayores, sectores prioritarios y vulnerables que requieren atención, inclusión y oportunidades para mejorar su calidad de vida. Estas acciones fueron impulsadas con sensibilidad social y compromiso humano, buscando fortalecer el tejido social de nuestro cantón. De igual manera, participé activamente en eventos cívicos y culturales, como el desfile del cantón La Libertad, reafirmando el valor de nuestra identidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía. Uno de los logros importantes dentro de mi gestión fue apoyar el proceso de legalización de terrenos de varias iglesias del cantón La Libertad, reconociendo el importante aporte social y comunitario que estas instituciones realizan a favor de niños y familias de los sectores aledaños, mediante proyectos y actividades de apoyo social y espiritual.

El presente informe refleja el trabajo realizado con dedicación, responsabilidad y vocación de servicio. Reconozco que aún existen desafíos por enfrentar y metas por alcanzar; sin embargo, reafirmo mi compromiso de continuar trabajando con transparencia, cercanía y firme voluntad de contribuir al desarrollo integral de nuestro querido cantón La Libertad. Hoy, más que rendir cuentas, renuevo mi compromiso de seguir construyendo una ciudad más justa, participativa, solidaria y con mayores oportunidades para todos.

De conformidad con el marco normativo administrativo, la principalización de la Concejala se efectuó de acuerdo al siguiente cronograma legalmente sustentado:

- **Primer periodo:** Del 13 de enero al 13 de febrero de 2025 (Sustentado en la **Resolución No. 009-09012025-GADMCLL-CC**).
- **Segundo periodo:** Del 31 de marzo al 14 de abril de 2025 (Sustentado en la **Resolución No. 110-27032025-GADMCLL-CC**).

Este documento sistematiza una labor legislativa y social que vincula la estricta observancia del derecho con una voluntad de servicio inquebrantable, cuyos hitos se detallan a continuación.

2. Marco Normativo y Competencial

La legitimidad de la función pública emana del cumplimiento riguroso de la ley. La obligación de informar sobre los actos de gestión permite que el pueblo, en su rol de primer fiscalizador, valide la alineación entre la oferta programática y la ejecución administrativa. Este proceso de rendición de cuentas fortalece la seguridad jurídica y previene la arbitrariedad en el ejercicio del poder.

La base jurídica que rige este proceso y las competencias ejercidas se resume en el siguiente desglose normativo:

Cuerpo Legal	Artículos Citados	Aplicación en la Gestión
Constitución de la República	61, 100, 204 y 207	Garantizan los derechos de participación ciudadana y el deber de las autoridades de someterse a la fiscalización social.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	88, 90, 91, 92 y 95	Establecen la obligatoriedad de informar sobre la gestión, el uso de recursos y el cumplimiento de metas institucionales.
COOTAD	3, 29 y 30	Definen la autonomía política-administrativa y las facultades

		legislativas y de fiscalización de los concejales.
Ley Orgánica del CPCCS	9 al 12	Determinan las facultades de control y vigilancia de los procesos de rendición de cuentas por parte del órgano rector.

Este andamiaje legal se ha traducido en una práctica parlamentaria técnica, donde el cumplimiento de los deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) ha sido el norte para garantizar la transparencia en cada intervención territorial.

De conformidad con el marco normativo administrativo, la principalización de la concejala se efectuó de acuerdo al siguiente cronograma legalmente sustentado:

- **Primer periodo:** Del 13 de enero al 13 de febrero de 2025 (Sustentado en la **Resolución No. 009-09012025-GADMCLL-CC**).
- **Segundo periodo:** Del 31 de marzo al 14 de abril de 2025 (Sustentado en la **Resolución No. 110-27032025-GADMCLL-CC**).

Este documento sistematiza una labor legislativa y social que vincula la estricta observancia del derecho con una voluntad de servicio inquebrantable, cuyos hitos se detallan a continuación.



3. Actividad Legislativa y Fiscalización en el Concejo Cantonal

La labor deliberativa es el núcleo de la gobernanza local; cada decisión tomada en el pleno impacta de forma directa en la planificación y el crecimiento del cantón. Durante los periodos de gestión, se priorizó la **debida diligencia** en el análisis de proyectos, asegurando que la normativa aprobada responda a criterios de equidad y legalidad.

Participación en Sesiones

Como evidencia de una gestión administrativa eficiente y comprometida, se registró la asistencia y participación activa en un total de **11 sesiones** del pleno:

- **7 sesiones ordinarias.**
- **3 sesiones extraordinarias.**
- **1 sesión conmemorativa.**



Gestión de fiscalización técnica de Campo

Un hito fundamental fue la fiscalización de los procesos de regularización de suelo. La gestión no se limitó a la revisión administrativa de "carpetas" y expedientes; se implementó una metodología de **territorialización de la fiscalización**, realizando visitas *in situ* para constatar que la información documental coincidiera estrictamente con la realidad física de los predios. Este rigor técnico es esencial para garantizar la **seguridad jurídica en la tenencia de la tierra**, evitando conflictos de linderos y asegurando la transparencia en beneficio de las familias libértense.



4. Eje de Protección Biofísica y Gestión de Riesgos

La sostenibilidad ambiental y la prevención son imperativos estratégicos para el desarrollo de un cantón costero. La gestión se enfocó en mitigar vulnerabilidades y fomentar una cultura de resiliencia ante eventos naturales y riesgos antrópicos.

Hitos de Gestión Ambiental y Riesgos:

- **Simulacro Nacional de Tsunami:** Participación proactiva en la planificación y ejecución del ejercicio para fortalecer la capacidad de respuesta comunitaria ante desastres.
- **Campaña Ambiental "Reverdece":** Coordinación para la siembra de más de **100 árboles en el barrio San Raymundo**, contribuyendo directamente a la recuperación de servicios ecosistémicos urbanos.
- **Inspecciones Técnicas Interdepartamentales:** Verificación de predios en conjunto con los departamentos de Riesgo y Ambiente para validar la viabilidad técnica de procesos de regularización.
- **Dignificación Laboral en el Botadero Municipal:** Se intervino en este sector vulnerable mediante la entrega de insumos de bioseguridad (guantes y botas) a los recicladores. Más que una medida de seguridad ocupacional, se buscó dignificar la labor de hombres y mujeres que luchan diariamente en condiciones críticas, complementando la acción con el apoyo alimentario (desayunos) para aliviar su jornada.

Estas acciones integrales demuestran cómo la protección biofísica es la base necesaria para la estabilidad económica de la comunidad.



5. Eje de Desarrollo Económico Productivo

El fortalecimiento de la infraestructura comercial es vital para potenciar la economía popular y solidaria. Durante el ejercicio del cargo, se priorizó el apoyo a los comerciantes locales como motores de la dinamización económica del cantón.

- **Overnight y Fiscalización en el C.C. Buenaventura Moreno:** Se mantuvo una postura de **incidencia y fiscalización activa (pie de lucha)** ante la Dirección de Obras Públicas para exigir la remodelación de las baterías sanitarias del centro comercial. Aunque la administración central no ha brindado una respuesta definitiva satisfactoria hasta la fecha, la gestión se mantiene en firme exhorto y vigilancia técnica para asegurar que los comerciantes y usuarios cuenten con infraestructura digna.



- **Promoción y Difusión del Emprendimiento:** Se utilizó material audiovisual para publicitar productos y servicios locales, aumentando la visibilidad de los emprendedores y fomentando el consumo interno, lo que generó un impacto positivo en el flujo comercial del sector.

Esta dinamización del comercio permite, a su vez, generar los recursos necesarios para sostener los programas de inclusión social dirigidos a los grupos más necesitados.

6. Eje de Promoción Sociocultural y Grupos Prioritarios

La inclusión social es el eje humanizador de la gestión pública. Se implementaron programas destinados a garantizar que el desarrollo del cantón alcance a los sectores que requieren atención prioritaria bajo un enfoque de derechos.

Programas de Impacto Social:



- **Atención Integral al Adulto Mayor:** Entrega de más de **150 desayunos** y coordinación de actividades recreativas y ejercicios para este grupo vulnerable, garantizando que su bienestar no sea descuidado.
- **Salud Materno-Infantil en Velasco Ibarra:** Brigadas de atención ginecológica, vitaminización para mujeres embarazadas y campañas preventivas contra la desnutrición infantil.
- **Integración Barrial y Cultura:** Organización de tardes familiares y rescate de juegos tradicionales en **Los Girasoles** y otros barrios. Se destaca la **Copa Indígena** como un espacio de inclusión cultural y deportiva que vincula al **Sector Indígena** con la dinámica social del cantón.
- **Bienestar Animal:** Soporte constante a la **Fundación Glenji** para la protección y acogida de animales en situación de vulnerabilidad.

El fortalecimiento del tejido social es el complemento indispensable de la seguridad que otorga la regularización del suelo.

7. Ordenamiento Territorial y Regularización de Suelo

El ordenamiento territorial es la herramienta técnica para una planificación urbana equitativa, permitiendo que la seguridad jurídica se traduzca en acceso a servicios y desarrollo habitacional.

- **Definición de Linderos y Coordinación Interinstitucional:** Se realizaron inspecciones críticas en la zona limítrofe con el **Cantón Salinas** (sector Velasco Ibarra). Esta labor contó con la presencia y coordinación directa del **Concejal de Salinas** y técnicos competentes,

buscando establecer alineamientos territoriales precisos que prevengan conflictos legales a futuro para los moradores.

- **Apoyo a Instituciones de Base Social:** Se impulsó la legalización de terrenos para **iglesias locales**, reconociendo su función esencial como centros de apoyo social, espiritual y comunitario que benefician a las familias en los sectores más alejados.

Esta gestión integral en el ordenamiento del suelo cierra un ciclo de trabajo técnico ejecutado con eficiencia durante los periodos de principalización.



8. Conclusiones y Compromiso Futuro

La gestión desempeñada durante el mes y medio de principalización efectiva en 2025 confirma que la calidad de la administración pública no depende de la duración del encargo, sino de la voluntad política y el rigor técnico aplicado. Los resultados obtenidos reflejan un equilibrio entre la fiscalización responsable y la sensibilidad social.

Síntesis de Resultados:

1. **Transparencia Legislativa:** Participación en 11 sesiones plenarias con una fiscalización técnica de campo que vinculó los expedientes con la realidad del territorio.
2. **Sensibilidad Social:** Ejecución de programas de salud, nutrición y atención digna a adultos mayores y trabajadores en condiciones de vulnerabilidad.
3. **Responsabilidad Territorial:** Avances en la resolución de linderos mediante la coordinación con el Concejal de Salinas y apoyo a la regularización predial con impacto comunitario.

Declaración de Voluntad: Independientemente de la titularidad del cargo, ratifico mi compromiso inquebrantable de seguir trabajando por el progreso del Cantón La Libertad. Con amor ferviente por nuestra tierra y firme vocación de servicio, continuaremos luchando desde cualquier espacio por una ciudad más justa, solidaria y transparente para todos

Cronología Detallada de Gestión (Día a Día)

Enero 2025

- **13 de enero:** Inició con la **atención al usuario** y la revisión técnica de expedientes de terrenos para la sesión de concejo.
- **14 de enero:** Sesión de trabajo con moradores de **Pueblo Unido** sobre legalización de predios y socialización con la fundación **GLENGYM** para el apoyo al rescate animal.
- **15 de enero:** Solicitó donaciones para desayunos comunitarios y realizó **inspecciones de campo** en Santa Catalina y Las Minas junto a técnicos de riesgos y ambiente.
- **16 de enero:** Participó en una sesión extraordinaria para tratar vacaciones de la vicealcaldesa y en una ordinaria donde **fiscalizó 11 expedientes de terrenos**, aprobando 9 y devolviendo 2 por falta de documentación.
- **17 al 20 de enero:** Reunión con el director de Obras Públicas para planificar la **remodelación de los baños** del Mercado Buenaventura Moreno.
- **21 de enero:** Atención a la organización de iglesias "**Monte de Olivar**" para el seguimiento de trámites de predios y pago de impuestos de sus centros de apoyo social.
- **23 de enero:** Intervino en el debate de la primera reforma a la **Ordenanza de Letrados y Publicidad** y coordinó desayunos con la dirigencia del barrio Colinas de La Libertad.
- **27 de enero:** Participó en la creación de la empresa pública de residuos sólidos **GERESOLL-EP**.
- **28 al 30 de enero:** Gestionó ayuda para reparar la sede barrial de **Abdón Calderón** y participó en la entrega de certificados y permisos a operadoras de taxis.

- **31 de enero:** Participó en el **Simulacro Nacional de Tsunami** y estableció mesas de trabajo para campañas contra la desnutrición infantil.



Febrero 2025

- **3 de febrero:** Sesión de concejo para compraventa de solares y entrevista en **Radio Récord** para informar sus actividades.
- **5 de febrero:** Grabación de **material publicitario** para dinamizar el comercio en el Centro Comercial Buenaventura Moreno.
- **7 de febrero:** Organización de una **tarde recreativa** con juegos tradicionales en el barrio Los Girasoles.
- **12 de febrero:** Entrega directa de alimentos a personas en situación de calle.



Abril 2025 (Segunda Principalización)

- **1 de abril:** Planificación de actividades y legalización de tierras con moradores de **Los Girasoles**.
- **2 de abril:** Aprobación de **15 actas de sesiones anteriores** y resolución sobre vacaciones de la concejala Michelle Marcillo.
- **3 al 4 de abril:** Mesas de trabajo para destrabar trámites de terrenos y participación en la **siembra de más de 100 árboles** en San Raymundo (Campaña "Reverdece").
- **7 de abril:** Autorización al Alcalde para suscribir el **Segundo Contrato Colectivo de Trabajo** con los empleados municipales y revisión de la situación limítrofe del cantón.
- **9 de abril:** Inspección *in situ* de los **límites cantonales con Salinas**, verificando linderos geográficos contra planos cartográficos oficiales.
- **10 de abril:** Sesión ordinaria presidida por la vicealcaldesa Winellys Naranjo, donde se aprobaron **10 casos de terrenos** con observaciones técnicas.
- **11 de abril:** Actividades de integración con adultos mayores en San Raymundo y mensaje de solidaridad a betuneros y cuidadores de vehículos.

- **14 de abril:** Entrega de **insumos de bioseguridad** (botas, guantes, mascarillas y alcohol) a los recicladores del botadero municipal para proteger su salud.



RESOLUCIONES PRIMERA PRINCIPALIZACION



RESOLUCIÓN No.009-09012025-GADMCLL-CC

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

CONSIDERANDO:

Que, del Art. 229 ibidem señala lo siguiente: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores...";

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Que, el Art. 253 ibidem establece lo siguiente: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente...";

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que trata sobre la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados manifiesta que: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan



asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.”;

Que, del Art. 53 ibidem, determina lo siguiente: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”;

Que, el Art. 56 ibidem, señala lo siguiente: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley...”;

Que, el literal d) del Art. 57 ibidem, determina que una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;

Que, el literal s) del Art. 57 ibidem, indica que entre las atribuciones que tiene el Concejo Municipal está la de: “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo...”;

Que, el Art. 58 ibidem, señala lo siguiente: “Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la

ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) *Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal...*;

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece lo siguiente: *"Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público."*

Que, el literal g) del Art. 23 ibidem, que trata sobre los Derechos de las servidoras y los servidores públicos, establece que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, el siguiente: *"Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley;"*

Que, el Art. 29 ibidem, determina lo siguiente: *"Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días."*

Que, el Art. 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina lo siguiente: *"Concesión de vacaciones.- Las vacaciones se concederán en la fecha prevista en el calendario, y únicamente el jefe inmediato, la máxima autoridad, o su delegado, por razones de servicio debidamente fundamentadas y de común acuerdo con la o el servidor, podrá suspenderlas o diferirlas dentro del período correspondiente a los doce meses siguientes en que la o el servidor tienen derecho a vacaciones, debiendo dejarse constancia en documento escrito, y la modificatoria del calendario será comunicada a la UATH. En todo caso se deberá considerar que las y los servidores no pueden acumular las vacaciones por más de sesenta días..."*;

Que, el Art. 29 ibidem, determina lo siguiente: *"Ejercicio del derecho de vacaciones.- La autoridad nominadora y la UATH velará por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 de la LOSEP..."*;

Que, el Art. 71 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, determina lo siguiente: *"Actos Decisorios.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones;"*

Que, el Art. 83 ibidem, señala lo siguiente: *"Aprobación de acuerdos y resoluciones.- El Concejo Municipal aprobará en un solo debate y por mayoría"*

simple, los acuerdos y resoluciones motivadas que tendrán vigencia a partir de la notificación a los administrados. No será necesaria la aprobación del acta de la sesión del Concejo Municipal en la que fueron aprobados para que el Secretario o Secretaria las notifique.”;

Que, el Art. 86 ibidem, señala lo siguiente: **“Vacaciones.-** El Alcalde o Alcaldesa podrá hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 30 días en un año, percibirán la remuneración que le corresponda durante sus vacaciones. Los Concejales o Concejales podrán hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 30 días en un año, de modo que quienes se acojan a este derecho, percibirán la remuneración que le corresponda durante sus vacaciones, sin perjuicio de los derechos del respectivo suplente, a quien se cancelará el valor proporcional al tiempo que dure el reemplazo-...”;

Que, el Concejel Principal, Tnlgo. **Marino Carriel Carrillo**, comunica mediante Oficio No.065-GADMCLL-SC/MCC de fecha 26 de diciembre del 2024, en lo pertinente lo siguiente: “...Por lo antes expuesto señor Alcalde, pongo a su conocimiento que hare uso de mis **VACACIONES** desde el día 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025; **SOLICITO** iniciar con los trámites respectivo con el fin de principalizar a la concejal alterna **Señora Miky Kodaka Yangura** para que pueda ejercer sus funciones en el periodo antes mencionado...”;

Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del 2025, se conoció el Décimo Cuarto Punto del Orden del Día: “Conocimiento y Resolución del Oficio No.065-GADMCLL-SC/MCC de fecha 26 de diciembre del 2024, suscrito por el Tnlgo. Marino Carriel Carrillo, Concejel Principal del cantón La Libertad, referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones, por los días comprendidos desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025.”, y,

En uso de las facultades que se le confiere al Concejo Cantonal,

RESUELVE:

1.- **APROBAR** por **UNANIMIDAD** del Concejo Cantonal, la licencia con cargo a vacaciones del **TNLGO. WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, los días comprendidos desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025.

2.- **PRINCIPALIZAR** a la **CONCEJAL ALTERNA, SRA. MIKY KODAKA YANGURA**, a fin de que ejerza las funciones de **CONCEJAL PRINCIPAL** del cantón La Libertad, los días comprendidos desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero del 2025.

3.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **SRA. MIKY KODAKA YANGURA, Concejel Alterna del Cantón**, quien ejercerá las funciones de **CONCEJAL PRINCIPAL**, los días señalados en el numeral 2 de la presente resolución del Concejo Cantonal.

**La Libertad**
ALCALDÍA

4.- COMUNICAR la presente Resolución a los diferentes departamentos municipales, y difundir a través de los medios de comunicación oficial, la decisión adoptada por el Concejo Cantonal, para el conocimiento de la ciudadanía en general.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DE LA LIBERTAD
AB. FABIÁN ZAMORA CEDENO
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN: La presente Resolución fue adoptada por unanimidad de los integrantes del Concejo Cantonal de La Libertad, presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de enero del 2025. Lo Certifico.- La Libertad, a 09 de enero del 2025.


AB. FABIÁN ZAMORA CEDENO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

C.c.: Alcaldía, Sala de Casos/Planes, Procuraduría Síndica, Dirección de Planificación y Desarrollo Estratégico, Coordinación de Relaciones Públicas e Institucional, Dirección Administrativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Justicia, Policía y Vigilancia, Dirección Financiera, Dirección de Higiene y Ambiente, Dirección de Desarrollo Socio-Económico, Archivo.-
Attn

RESOLUCIONES SEGUNDA PRINCIPALIZACION



La Libertad
ALCALDÍA



Inigo Luis Menocal
CONCEJAL PRINCIPAL
RECIBIDO
FECHA: 03 ABR 2025
RECIBIDO POR: 

RESOLUCIÓN No.110-27032025-GADMCLL-CC

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**

CONSIDERANDO:

Que, del Art. 229 ibidem señala lo siguiente: "Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores...";

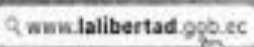
Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."

Que, el Art. 253 ibidem establece lo siguiente: "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente...";

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que trata sobre la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados manifiesta que: "Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
Calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping



www.lalibertad.gob.ec



La Libertad ALCALDÍA

asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana. La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley. Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.”;

Que, del Art. 53 ibidem, determina lo siguiente: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.”;

Que, el Art. 56 ibidem, señala lo siguiente: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley...”;

Que, el literal d) del Art. 57 ibidem, determina que una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es: “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”;

Que, el literal s) del Art. 57 ibidem, indica que entre las atribuciones que tiene el Concejo Municipal está la de: “Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo...”;

Que, el Art. 58 ibidem, señala lo siguiente: “Atribuciones de los concejales o concejalas.- Los concejales o concejalas serán responsables ante la



Barrio 29 de Mayo, Av. Eudoro Solórzano
Calle T. diagonal a CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad ALCALDÍA

ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) *Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal...*;

Que, el Art. 4 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece lo siguiente: "Servidoras y servidores públicos.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.";

Que, el literal g) del Art. 23 ibidem, que trata sobre los Derechos de las servidoras y los servidores públicos, establece que son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, el siguiente: "Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley.";

Que, el Art. 29 ibidem, determina lo siguiente: "Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.";

Que, el Art. 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina lo siguiente: "Concesión de vacaciones.- Las vacaciones se concederán en la fecha prevista en el calendario, y únicamente el jefe inmediato, la máxima autoridad, o su delegado, por razones de servicio debidamente fundamentadas y de común acuerdo con la o el servidor, podrá suspenderlas o diferirlas dentro del periodo correspondiente a los doce meses siguientes en que la o el servidor tienen derecho a vacaciones, debiendo dejarse constancia en documento escrito, y la modificatoria del calendario será comunicada a la UATH. En todo caso se deberá considerar que las y los servidores no pueden acumular las vacaciones por más de sesenta días...";

Que, el Art. 29 ibidem, determina lo siguiente: "Ejercicio del derecho de vacaciones.- La autoridad nominadora y la UATH velará por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el literal g) del artículo 23 de la LOSEP...";

Que, el Art. 71 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, determina lo siguiente: "Actos Decisorios.- El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones.";

Que, el Art. 83 ibidem, señala lo siguiente: "Aprobación de acuerdos y resoluciones.- El Concejo Municipal aprobará en un solo debate y por mayoría



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al DC, El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

simple, los acuerdos y resoluciones motivadas que tendrán vigencia a partir de la notificación a los administrados. No será necesaria la aprobación del acta de la sesión del Concejo Municipal en la que fueron aprobados para que el Secretario o Secretaria las notifique.”;

Que, el Art. 86 ibídem, señala lo siguiente: “**Vacaciones.-** El Alcalde o Alcaldesa podrá hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 30 días en un año, percibirán la remuneración que le corresponda durante sus vacaciones. Los Concejales o Concejales podrán hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 30 días en un año, de modo que quienes se acojan a este derecho, percibirán la remuneración que le corresponda durante sus vacaciones, sin perjuicio de los derechos del respectivo suplente, a quien se cancelará el valor proporcional al tiempo que dure el reemplazo-...”;

Que, el Concejal Principal, Tnlgo. **Marino Carriel Carrillo**, comunica mediante Oficio No.015-GADMCLL-SC/MCC de fecha 25 de marzo del 2025, en lo pertinente lo siguiente: “...Por lo antes expuesto señor Alcalde, pongo a su conocimiento que hare uso de mis **VACACIONES** desde el día 31 de Marzo hasta el 14 de abril del 2025; **SOLICITO** iniciar con los trámites respectivo con el fin de principalizar a la concejal alterna **Señora Miky Kodaka Yangura** para que pueda ejercer sus funciones en el periodo antes mencionado...”;

Que, en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo del 2025, se conoció el Segundo Punto del Orden del Día: “Conocimiento y Resolución del Oficio No.015-GADMCLL-SC/MCC de fecha 25 de marzo del 2024, suscrito por el Tnlgo. Marino Carriel Carrillo, Concejal Principal del cantón La Libertad, referente a la solicitud de licencia con cargo a vacaciones, por los días comprendidos desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril del 2025.”; y,

En uso de las facultades que se le confiere al Concejo Cantonal,

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR** por **UNANIMIDAD** del Concejo Cantonal, la licencia con cargo a vacaciones del **TNLGO. WASHINGTON MARINO CARRIEL CARRILLO, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD**, los días comprendidos desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril del 2025.
- 2.- **PRINCIPALIZAR** a la **CONCEJAL ALTERNA, SRA. MIKY KODAKA YANGURA**, a fin de que ejerza las funciones de **CONCEJAL PRINCIPAL** del cantón La Libertad, los días comprendidos desde el 31 de marzo hasta el 14 de abril del 2025.
- 3.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la **SRA. MIKY KODAKA YANGURA, Concejal Alterna del Cantón**, quien ejercerá las funciones de **CONCEJAL PRINCIPAL**, los días señalados en el numeral 2 de la presente resolución del Concejo Cantonal.



Barrio 28 de Mayo, Ay. Eudoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad
ALCALDÍA

4.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los diferentes departamentos municipales, y difundir a través de los medios de comunicación oficial, la decisión adoptada por el Concejo Cantonal, para el conocimiento de la ciudadanía en general.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

FRANCISCO TAMARIZ GUERRERO
ALCALDE DE LA LIBERTAD

AB. STALIN TRIVIÑO VELEZ, MSc.
PROSECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN: La presente Resolución fue adoptada por unanimidad de los integrantes del Concejo Cantonal de La Libertad, presentes en la Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo del 2025. Lo Certifico.- La Libertad, a 28 de marzo del 2025.

AB. STALIN TRIVIÑO VELEZ, MSc.
PROSECRETARIO GENERAL

C.c.: Alcaldía, Sala de Concejos, Procuraduría Síndica, Dirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, Coordinación de Relaciones Públicas e Institucional, Dirección Administrativa, Dirección de Talento Humano, Dirección de Justicia, Policía y Vigilancia, Dirección Financiera, Dirección de Higiene y Ambiente, Dirección de Desarrollo Socio-Económico, Archivo.
Atte.



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec